



**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS SFL
EMITIDO POR AUDITOR INDEPENDIENTE**

A los asociados de la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FUNDACIONES TUTELARES

Opinión

Hemos auditado las cuentas abreviadas SFL de ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FUNDACIONES TUTELARES (en adelante; la Asociación), que comprenden el balance de situación abreviado SFL al 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada SFL, y la memoria abreviada SFL correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas SFL adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría *de las* cuentas anuales abreviadas SFL de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación, de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas SFL en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que la misma se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos. Hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas SFL

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas SFL adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales de abreviadas SFL libres de incorrecciones materiales debidas a fraudes o errores.

En la preparación de las cuentas anuales de abreviadas SFL, La Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas SFL

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrecciones materiales debidas a fraudes o errores, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios pudieran tomar basándose en las cuentas anuales de abreviadas SFL.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas SFL. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría y se encuentra en las páginas 3 y 4.

Francisco M. Fuentes Gallego
ROAC 03019

22 de mayo de 2018

Calle Toledo, 149 1ºD

28005 Madrid (ROAC S0911)

